

Manual de Percepciones de los servidores públicos de mando del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2011

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2011 se establece la obligación para el Instituto Federal Electoral de publicar, a más tardar el último día hábil de febrero de 2011, el Manual de Percepciones para el ejercicio fiscal 2011 de los servidores públicos a su servicio, incluyendo al Consejero Presidente, Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo y los demás servidores públicos de mando, en el que se proporciona la información completa y detallada relativa a las percepciones monetarias y en especie, prestaciones y demás beneficios que se otorgan a los niveles jerárquicos que lo conforman.

Para efectos de la aplicación del manual se establecen seis grupos jerárquicos que corresponden a la estructura del Instituto. De este manual queda excluido el personal operativo y de enlace, así como las personas que presten sus servicios por honorarios.

Prestaciones

Las prestaciones no forman parte integrante de la percepción ordinaria de los servidores públicos, y constituyen beneficios adicionales que perciben derivados de su sueldo y del grupo jerárquico al que pertenecen.

En el Manual de Percepciones se contemplan cinco tipos de prestaciones, las que se clasifican en:

- **Seguridad Social**, son aquellas derivadas de la Ley del ISSSTE, como es el caso del seguro de salud; pensiones; seguro de riesgos de trabajo; seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; seguro de invalidez y de vida; préstamos personales; crédito para vivienda, entre otras.
- **Económicas**, consistentes en prima quinquenal, prima vacacional, aguinaldo, pagas por defunción y ayuda para despensa.
- **Institucionales**, son aquellas contenidas en el artículo 460 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, como son anteojos y/o aparatos auditivos, celebración del día de reyes y del niño a menores de doce años hijos de los servidores públicos del Instituto, día de las madres, festividades de fin de año, becas académicas, entre otras.
- **Seguros**, como es el de vida institucional, colectivo de retiro, de gastos médicos mayores y de separación individualizado.

- **Inherentes al puesto**, son los apoyos económicos o en especie que se otorgan en función al grupo jerárquico al que pertenecen los servidores públicos de mando, cuyo objeto es coadyuvar al mejor desempeño de sus funciones. Estas prestaciones consisten en asignación de vehículo, telefonía móvil y de radiocomunicación, así como gastos de alimentación.